

ZEMPOALA HIDALGO, A
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

ASUNTO: CARTA DE FACTIBILIDAD DE
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS
NO. OFICIO/ DM-FR013

ING. LUIS ANTONIO VARGAS GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL DE COSTRUCTORA SYLMA S.A de C.V.
P R E S E N T E.

Por medio del presente escrito le mando un cordial saludo al mismo tiempo me dirijo a usted para informarle que derivado de su petición, para obtener la factibilidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos en el oficio con fecha del 03 de agosto por parte de este municipio para su retiro y posterior depósito en el relleno sanitario municipal me permito informarle a usted lo siguiente.

Que, una vez analizada la capacidad técnica y operativa del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, a cargo de este municipio, y de acuerdo al **Artículo 7 Fracción VI Y Artículo 137 De La Ley General De Equilibrio Ecológico Y Protección Al Ambiente**, se otorga la factibilidad para brindar el servicio antes mencionado, al representante legal de **CONSTRUCTORA SYLMA S.A DE C.V.** para el predio "Fraccionamiento Los Viñedos Residenciales Segunda Sección "A" ubicado en la comunidad de Jaguey de Téllez, cabe mencionar que para poder brindarle el servicio de la recolección de residuos sólidos urbanos el fraccionamiento que se pretende construir, debe estar habitado por más de 100 personas y debe ser entregado al municipio para su municipalización, como se menciona en el **Artículo 156, 159 y 162, de la Ley De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial Del Estado De Hidalgo** de no ser así la responsabilidad del servicio pasa a ser de la constructora antes mencionada.

Sin otro particular me despido de usted.


C. JOSÉ ALFREDO JIMENEZ ISLAS
DIR. DE SERVICIOS GENERALES Y ECOLOGÍA

*Recibi Original
Isaias Armenta L. de G.
4-10-22*